



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-
INC-1.**

**INCIDENTISTA: RENÉ RUEDA
ATALA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE
SU PRESIDENTE MUNICIPAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: RENÉ RUEDA
ATALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE
SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con la copia certificada de los oficios **IVAI-OF/SE/130/07/10/2019** y **Pres 10/39/2019** y **anexos**, signados por el Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz, respectivamente. Mismos que obran en original en el expediente TEV-JDC-773/2019.²

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

² Por así hacerlo constar el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante certificación de treinta de octubre. Para lo cual, se invoca como hecho público y notorio que mediante acuerdo de veintinueve de octubre dictado dentro del expediente principal del juicio en que se actúa, se ordenó remitir copia certificada de diversas constancias necesarias para la sustanciación de incidente citado al rubro.

II. Vista al incidentista. De conformidad con lo previsto en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, dese **VISTA** al incidentista de las constancias con copia certificada, para que, en el término de **DOS DÍAS HÁBILES** contado a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En el entendido que, de no presentar manifestación alguna a la vista en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto, y se resolverá con las constancias que obran en autos.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista al incidentista. Lo manifestado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en el término concedido por parte del incidentista, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente al incidentista; por **estrados** a las demás partes e interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y 143, 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.


MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**


OMAR BRANDI HERRERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**